

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, abril 2 del 2020

Señores Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N° 92.1.4.30014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 8 de septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado el **31 de diciembre del 2019**, de la Compañía **MAXVIPTOURS S. A.** dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 231 y 242 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

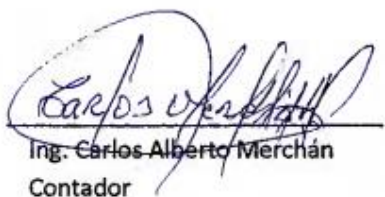
Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de acta, expedientes de acta, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, mayor general, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados con conformidad con el Art. 256 y 263 de la Ley de Compañía.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo y estado de cambio de patrimonio, reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables tal como lo demanda el Art.279 de la ley de Compañía.

De ustedes atentamente,



Ing. Carlos Alberto Merchán
Contador